

cente de las Universidades Laborales; redactar los planes de estudio de las enseñanzas no regladas; estudiar los sistemas de selección del alumnado y del profesorado e informar los planes de instalaciones técnico-docentes. Juntamente con el Estatuto Patrimonial, que ha de establecer las normas y directrices de la vida económica de las Universidades Laborales, constituye la ordenación jurídica básica de las mismas.

SE CONSTITUYE EL NUEVO CONSEJO TECNICO DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

Orientará pedagógicamente la labor docente de estos centros

El Consejo Técnico de Universidades Laborales se reunió ayer por la tarde bajo la presidencia del subsecretario de Trabajo, don Cristóbal Graciá Martínez, quedando constituido de acuerdo con el Estatuto Docente recientemente promulgado.

Asistieron como miembros del mismo, el secretario general técnico, D. Francisco Norte Ramón; subdirector de Mutualidades Laborales, Sr. Gutiérrez Sesma, directores y subdirectores generales del Ministerio de Trabajo; el director general de Enseñanza Media y otros representantes por el Ministerio de Educación Nacional, y por los de Agricultura, Industria, así como por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Mutualidades, Organización Sindical, Sección Femenina, Frente de Juventudes, y otras entidades.

Abrió la sesión el Sr. Graciá, que saludó a los componentes del Consejo, muchos de los cuales vienen laborando en él desde los primeros tiempos. Dijo que las Universidades Laborales son una de las realizaciones sociales más ambiciosas del Régimen, y el Caudillo desea que alcance la plenitud de su desarrollo.

Se entró luego en el orden del día con el estudio del Estatuto Patrimonial de las Universidades Laborales, actuando como ponente el secretario general técnico, señor Norte. El presidente-delegado, D. Francisco Aguilar Paz, informó sobre las actividades, resultados y experiencias del curso 1957-58. Se procedió, después, a constituir las Secciones de Estudio, que agrupan a todos los miembros del Consejo y que son las siguientes: Formación Profesional y Perfeccionamiento, Profesional Industrial; Formación Técnica Industrial; Formación Profesional y Técnica Agrícola y Perfeccionamiento Agropecuario; Formación Social; Formación Humana; Personal Docente. Las respectivas presidencias correspondieron a don Guillermo Reyna Medina, director general de Enseñanza Laboral; D. Gregorio Millán Barbany, director general de Enseñanzas Técnicas, que asume las enumeradas en segundo y tercer lugar; D. José Montero Neria, jefe del Departamento de Administración de Universidades Laborales; D. Francisco Norte Ramón, secretario general técnico del Ministerio de Trabajo, y D. Luis Filgueira y Alvarez de Toledo, director general de Trabajo.

El Consejo Técnico tiene la misión de orientar pedagógicamente la actividad do-